

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Coomeva Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Libia Ramírez Ospina.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz América Franco Llanos contra Angela Patricia Ramírez Ospina y Libia Ramírez Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00089-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Coomeva Eps por medio del cual informa la dirección de la ejecutada Libia Ramírez Ospina.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Libia Ramírez Ospina, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps, también puede adelantar las gestiones en el número de celular que aparece en la respuesta de la Eps a fin de obtener una dirección de notificación de la demandada e informar el resultado de la gestión adelantada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal**

**Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4304b30b270763da71ffd4ffe44c237cd932b359f7e716f5fcd92016d5555af**

Documento generado en 04/04/2022 11:31:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**